



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 6 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 053/2022-2023**



Señor:  
Ricardo Torres Echalar  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe el estado actual del proceso ordinario de división y partición de herencia con NUREJ: 20191787. --- 2. Informe en qué fecha se realizó el último actuado dentro del proceso ordinario de división y partición de herencia con NUREJ: 20191787.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

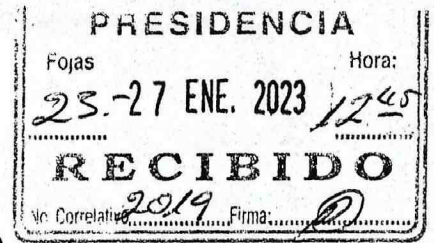
  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quespe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**





Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 25 de enero de 2023

CITE: Stria. Gral. N° 153/2023

Señora:

Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala

PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

Presente:



**REFERENCIA: Respuesta a la Petición de Informe,**  
**P.I.E. N° 053/2022-2023**

De mi consideración y respeto:

En mérito a la solicitud realizada por su presidencia, mediante el "P.I.E. N° 053/2022-2023", de 6 de diciembre, a continuación, procedo a desarrollar en forma individual la respuesta a los dos (2) puntos del cuestionario, que se adjuntó al referido P.I.E.:

**PRIMER PUNTO. Informe el estado actual del proceso ordinario de división y partición de herencia con NUREJ: 20191787**

**RESPUESTA.** En mérito al Informe de 10 de enero de 2023 evacuado por el Vocal Edgar Ordóñez Quijarro Presidente de la Sala Civil Quinta del departamento de La Paz el cual informa que

- a) El juzgado Público Civil y Comercial, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal N° 1 DE Patacamaya remitió el proceso civil referente a Oscar Vicente Castillo Siñani contra Brigitte Castillo Siñani y otros referente a "División y Partición de Herencia". Recepcionado el 2 de mayo de 2018 y radicado en la Sala Civil Quinta el 3 de mayo de 2018.
- b) Posteriormente dicho proceso fue sorteado el 4 de octubre de 2019 asumiendo como vocal relator Ernesto Macuchapi Laguna en aquella gestión Presidente de la Sala Civil, es así que la Sala emitió el Auto de Vista No. 442/2019 de 24 de octubre que en su parte dispositiva declaró inadmisibile el recurso de apelación.
- c) Asimismo, fue devuelto al juzgado de origen por auxiliatura de Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz el 13 de enero de 2020.

25✓





Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

d) Y Por último cabe informar y sintetizando lo descrito en los incisos anteriores que el proceso en cuestión actualmente cuenta con **Sentencia ejecutoriada**, es decir se encuentra en **ejecución de sentencia**.


**SEGUNDO PUNTO. Informe en qué fecha se realizó el último actuado dentro del proceso ordinario de división y partición de herencia con NUREJ: 20191787**

**RESPUESTA.** En mérito al “Informe N° 02/2023-ELL”, remitido por el Secretario del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal 1° de Patacamaya del departamento de La Paz dirigido al Msc..DAEN Eddy Arequipa Cubillas Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz vía, Dr. Gregorio Merlo Chura Juez del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal 1° de Patacamaya corresponde indicar que:

a) Cursa en obrados a Fs. 333 un memorial con la suma que indica “presenta avalúo” que fue presentado en el juzgado de referencia el 5 de enero de 2023, constituyéndose ello como el último actuado dentro del proceso en particular.

A efectos de validar todo lo expuesto en el presente me permito remitir a Fs. 22 copias fotostáticas de los antecedentes requeridos.

Es cuanto puedo informar en cuanto a derecho corresponde.

  
Abg. Rocio Elsy Aparicio Mendoza  
**Secretaria General**  
**Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia**







TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
ORGANO JUDICIAL  
LA PAZ - BOLIVIA

14-23

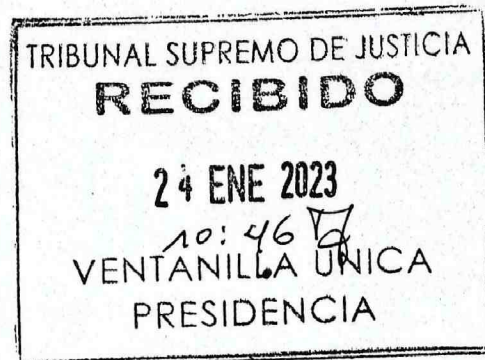
Presidencia

La Paz, 18 de enero de 2023  
Cite N° 19/2023

Señor

Dr. Cesar Camargo Aliaga  
SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sucre.-



**REF. REMITE INFORMES**

De mi consideración:

En atención a su CITE: Stria. Gral. No. 012/2023, adjunto a la presente nota remito los **INFORMES** elevados por la Sala Civil Quinta y por el Juzgado Público Civil y Comercial, de Partido de Trabajo y SS. y de Sentencia Penal 1° de Patacamaya, respecto al proceso con NUREJ 20191787.

Con este motivo, saludo a Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas*  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia



Sucre, 25 de enero de 2023

Señora:  
Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES  
Presente:

**REFERENCIA: Respuesta a la Petición de Informe, P.I.E. N° 053/2022-2023**

De mi consideración y respeto:

En mérito a la solicitud realizada por su presidencia, mediante el "P.I.E. N° 053/2022-2023", de 6 de diciembre, a continuación, procedo a desarrollar en forma individual la respuesta a los dos (2) puntos del cuestionario, que se adjuntó al referido P.I.E.:

**PRIMER PUNTO. Informe el estado actual del proceso ordinario de división y partición de herencia con NUREJ: 20191787**

**RESPUESTA.** En mérito al Informe de 10 de enero de 2023 evacuado por el Vocal Edgar Ordóñez Quijarro Presidente de la Sala Civil Quinta del departamento de La Paz el cual informa que

- a) *El juzgado Público Civil y Comercial, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal N° 1 DE Patacamaya remitió el proceso civil referente a Oscar Vicente Castillo Siñani contra Brigitte Castillo Siñani y otros referente a "División y Partición de Herencia". Recepcionado el 2 de mayo de 2018 y radicado en la Sala Civil Quinta el 3 de mayo de 2018.*
- b) *Posteriormente dicho proceso fue sorteado el 4 de octubre de 2019 asumiendo como vocal relator Ernesto Macuchapi Laguna en aquella gestión Presidente de la Sala Civil, es así que la Sala emitió el Auto de Vista No. 442/2019 de 24 de octubre que en su parte dispositiva declaró inadmisibile el recurso de apelación.*
- c) *Asimismo, fue devuelto al juzgado de origen por auxiliatura de Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz el 13 de enero de 2020.*
- d) *Y Por último cabe informar y sintetizando lo descrito en los incisos anteriores que el proceso en cuestión actualmente cuenta con **Sentencia ejecutoriada**, es decir se encuentra en **ejecución de sentencia**.*

**SEGUNDO PUNTO. Informe en qué fecha se realizó el último actuado dentro del proceso ordinario de división y partición de herencia con NUREJ: 20191787**

**RESPUESTA.** En mérito al "Informe N° 02/2023-ELL", remitido por el Secretario del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal 1° de Patacamaya del departamento de La Paz dirigido al Msc..DAEN Eddy Arequipa Cubillas Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz vía, Dr. Gregorio Merlo Chura Juez del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal 1° de Patacamaya corresponde indicar que:

- a) *Cursa en obrados a Fs. 333 un memorial con la suma que indica "presenta avalúo" que fue presentado en el juzgado de referencia el 5 de enero de 2023, constituyéndose ello como el último actuado dentro del proceso en particular.*

A efectos de validar todo lo expuesto en el presente me permito remitir a Fs. 22 copias fotostáticas de los antecedentes requeridos.

22





Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 3 de enero de 2023  
CITE: Stria. Gral. N° 012/2023

Señor:  
MSc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ**  
Nuestra Señora de La Paz. -

REFERENCIA.- Solicitud de Petición de Informe Escrito  
(PIE)

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el PIE N° 053/2022-2023, solicitado por la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, informe lo siguiente:

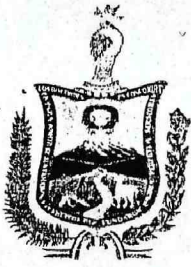
*“ 1. Informe el estado actual del proceso ordinario de división y participación de herencia con NUREJ: 20191787. --- 2. Informe en qué fecha se realizó el último actuado dentro del proceso ordinario de división y participación de herencia con NUREJ: 20191787”.*

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas imposterablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.



204



Presidencia

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
ORGANO JUDICIAL  
LA PAZ - BOLIVIA

La Paz, 9 de enero de 2023

En atención al Cite: Stría. Gral. N° No 012/2023 de fecha 3 de enero del año en curso, notifíquese a la Sala Civil Quinta del Tribunal Departamental de Justicia, para que informe sobre lo solicitado en la nota PIE N° 053/2022 -2023 y sea en el plazo de 24 Hrs.

M.Sc. DREN. EDU. Arequipa CUBILLEN  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia

*[Firma manuscrita]*  
SC